

EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN – BoA"

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN" RE-SAP-BOA

> LA PAZ – BOLIVIA JULIO 2008



EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN – BoA"

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN" RE-SAP-BOA

APROBADO POR:

Directorio de Boliviana de Aviación - BoA

REVISADO POR:

Ing. Ronald Casso Casso Gerente General "Boliviana de Aviación - BoA"

ELABORADO POR:

Ing. Willy Rodrigo Torrico Soria Supervisor de Recursos Humanos "Boliviana de Aviación — BoA"

> LA PAZ – BOLIVIA JULIO 2008

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN" RE-SAP-BoA

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPÍTULO I	4
ASPECTOS GENERALES	4
Art. 1 FINALIDAD DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO.	4
Art. 2 MARCO JURÍDICO	
Art. 3 ARTÍCULO DE SEGURIDAD.	4
Art. 4 ÁMBITO DE APLICACIÓN.	
Art. 5 EXCEPCIONES.	
Art. 6 RESPONSABLES.	
TÍTULO SEGUNDO	
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	5 5
CAPÍTULO I	
COMPONENTES	
Art. 7 COMPONENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.	5 5
CAPÍTULO II	
SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL	5 5
Art. 8 PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE DOTACIÓN.	,5 5
Art. 9 PROCESO DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REMUNERACIÓN DE PUESTOS	
Art. 10 PROCESO DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN I REMONERACIÓN DE FUESTOS Art. 10 PROCESO DE CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL	
Art. 11 PROCESO DE ANÁLISIS DE LA OFERTA INTERNA DE PERSONAL	
Art. 12 PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE PERSONAL	
Art. 13 PROCESO DE PORMULACIÓN DEL PLAN DE PERSONAL	
Art. 14 PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.	
Art. 15 PROCESO DE INDUCCIÓN O INTEGRACIÓN	
Art. 16 PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN.	
CAPÍTULO III	
SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Art. 17 PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Art. 18 PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
Art. 19 PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	
CAPÍTULO IV	
SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL	
Art. 20 PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL	
Art. 21 PROCESO DE PROMOÇIÓN	
Art. 22 PROCESO DE ROTACIÓN	15
Art. 23 PROCESO DE TRANSFERENCIA	
Art. 24 PROCESO DE RETIRO.	
CAPÍTULO V	
SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA	16
Art. 25 PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA	
Art. 26 PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN	
Art. 27 PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
Art. 28 PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	17
Art. 29 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.	17
Art. 30 PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN	18
OPERACIÓN: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN	18
CAPÍTULO VI	

SUBSISTEMA DE REGISTRO.	18
Art. 31 PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO	-
Art. 32 PROCESO DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
OPERACIÓN: GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
Art. 33 PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	
OPERACIÓN: ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	19
Art. 34 PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	
OPERACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	19

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA "BOLIVIANA DE AVIACIÓN" RE-SAP-BoA

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Art. 1.- FINALIDAD DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, regula y operativiza el funcionamiento del Sistema de Administración de Personal en la Empresa Pública Nacional Estratégica "Boliviana de Aviación" (BoA), en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Art. 2.- MARCO JURÍDICO.

El marco jurídico del presente reglamento específico está constituido por:

- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990.
- Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Art. 3.- ARTÍCULO DE SEGURIDAD.

En caso de existir duda, contradicciones, omisión o diferencias en la interpretación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación (RE-SAP-BoA), se recurrirá a lo expresamente establecido en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas mediante Decreto Supremo No. 26115 de 16 de marzo de 2001.

Art. 4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Están sujetos al presente Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, todos los servidores públicos de Boliviana de Aviación (BoA).

Art. 5. - EXCEPCIONES.

- I. Los titulares de puestos electos, designados y de libre nombramiento quedan exceptuados del presente RE-SAP-BoA, sólo en lo referido a su forma de ingreso a la empresa.
- II. De acuerdo a establecido por el artículo 6 de la Ley 2027 Estatuto del Funcionario Público y Art. 60 del Decreto Supremo 26115 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal, no están sometidos a las citadas disposiciones

legales ni a la Ley General del Trabajo, aquellas personas que, con carácter *eventual* o para la prestación de *servicios específicos o especializados*, se vinculen contractualmente con una entidad pública, estando sus derechos y obligaciones regulados en el respectivo contrato y ordenamiento legal aplicable y cuyos procedimientos, requisitos, condiciones y formas de contratación se regulan por las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

Art. 6.- RESPONSABLES.

Son responsables de:

- a) Implantar, cumplir y vigilar el SAP (a Nivel Ejecutivo): Gerente General.
- b) **Implantación operativa del SAP (a Nivel Operativo):** Supervisor de Recursos Humanos del Departamento de Administración, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas.

TÍTULO SEGUNDO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CAPÍTULO I COMPONENTES

Art. 7.- COMPONENTE DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

El Sistema de Administración de Personal (SAP) se estructura en base a los siguientes subsistemas:

- Subsistema de Dotación de Personal
- Subsistema de Evaluación del Desempeño
- Subsistema de Movilidad de Personal
- Subsistema de Capacitación Productiva
- Subsistema de Registro

CAPÍTULO II SUBSISTEMA DE DOTACIÓN DE PERSONAL

Art. 8.- PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE DOTACIÓN.

Los procesos que conforman el Subsistema de Dotación son: Clasificación, Valoración y Remuneración de Puestos; Cuantificación de la Demanda de Personal; Análisis de la Oferta Interna de Personal; Formulación del Plan de Personal; Programación Operativa Anual Individual; Reclutamiento y Selección de Personal; Inducción o Integración y Evaluación de Confirmación.

Art. 9.- PROCESO DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y REMUNERACIÓN DE PUESTOS.

OPERACIÓN: CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

Los puestos de trabajo de BoA se clasifican en las siguientes Categorías y Niveles: En base del art13 NB-SAP

CATEGORIA	NIVEL	PUESTO(S) CARRERA ADMINIST	RATIVA
Superior	1°	Gerente General	NO
-	2°	Gerentes de Área	NO
Ejecutivo	3°	Funcionarios de Libre Nombramiento	NO
	4°	Jefes de Departamento y Staff	NO
Operativo	5°	Supervisores y Responsables	NO
	6°	Profesionales	NO
	7°	Técnico-Administrativo	NO
	8°	Auxiliares y Servicios	NO

OPERACIÓN: VALORACIÓN DE PUESTOS

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Contar con información sobre las Programaciones Operativas Anuales Individuales (POAI´s) de cada puesto de la Empresa; Manual			
	de Organización y Funciones (producto del Sistema de Organización Administrativa); e información del Sistema de Presupuesto relativa a remuneraciones.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Identificación de los criterios (factores y grados de Valoración de Puestos) que BoA utilizará para determinar la importancia y remuneración de cada puesto.		10 días	Supervisor de Recursos Humanos
2	Elaboración del Formulario de Valoración de Puestos, en base a los criterios previamente definidos.	Formulario 001	10 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Aprobación del Formulario de Valoración de Puestos.	Resolución Administrativa	5 días	Gerente General.
4	Llenado del Formulario de Valoración de Puestos, para cada puesto de BoA, analizando su respectiva Programación Operativa Anual Individual (POAI)	Formulario 001	14 días	Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe Inmediato Superior de cada puesto.
5	Recolección y tabulación de los Formularios de Valoración de Puestos.		7 días	Supervisor de Recursos Humanos
6	Elaboración de informe con los resultados de la Valoración de Puestos y determinación de la Remuneración (Salario) de cada puesto de BoA, en base a la Escala Salarial previamente aprobada.	Informe Escrito	3 días	Supervisor de Recursos Humanos
7	Informe de Valoración de Puestos elevado a conocimiento del Gerente General.		1 día	Supervisor de Recursos Humanos
8	Elaboración de Planilla Salarial	Planilla Salarial		Supervisor de Recursos Humanos

Registrente Especiate del disterna de Automistración de l'ersonal de Bonviana de Aviación (RE SAI BOA)

9	Aprobación de la Planilla Salarial	Resolución Administrativa	Gerente General
	Producto: Remuneración de cada puesto,		
	reflejada en la Planilla Salarial de BoA.		

Art. 10.- PROCESO DE CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL.

OPERACIÓN: CUANTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Contar con:			
	La Programación Operativa Anual (POA) de			
	BoA; Manual de Procesos (SOA); e Información			
	sobre el presupuesto asignado para la contratación			
	de personal.			
	Procedimiento (Tareas):			
	Análisis de los procesos básicos llevados a cabo			
1	por BoA para la consecución de sus objetivos y		Continuo	Supervisor de Recursos
1	determinación de la carga de trabajo por puesto,		Continuo	Humanos
	en función del POA de BoA.			
2	Identificación de la contribución de cada puesto al		Continuo	Supervisor de Recursos
	cumplimiento de los objetivos del POA de BoA.		Continuo	Humanos
	Determinación de la cantidad y denominación de			
3	puestos de trabajo por unidad organizacional,	Informe al Gerente	5 días	Supervisor de Recursos
3	requeridos para lograr los objetivos de gestión	General	3 dias	Humanos
	establecidos en POA de BoA.			
	Elaboración del Plan Anual de Personal (PAP),			
4	donde se identifique la cantidad y denominación	Plan Anual de	5 días	Supervisor de Recursos
	de puestos de trabajo requeridos por cada unidad	Personal (PAP)	3 dias	Humanos
	organizacional, para la presente gestión.			
5	PAP elevado a consideración del Gerente General.		1 día	Supervisor de Recursos
<i>J</i>	r Ar elevado a consideración del Gerente General.		1 UIA	Humanos
	Producto: Plan Anual de Personal (PAP).			

Art. 11.- PROCESO DE ANÁLISIS DE LA OFERTA INTERNA DE PERSONAL.

OPERACIÓN: ANÁLISIS DE LA OFERTA INTERNA DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Contar con:			
	Ficha de Personal de cada servidor público; e			
	Inventario de Personal de BoA.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Análisis por cada servidor público, de sus características personales, educativas, laborales (desempeño) y potencialidades, a fin de determinar si su perfil personal guarda relación con el perfil del puesto que ocupa (Programación Operativa Anual Individual POAI).		Continuo	Supervisor de Recursos Humanos
2	Elaboración del Informe de resultados y recomendaciones del Análisis de la Oferta Interna de Personal.	Informe Escrito	5 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Informe de Análisis de la Oferta Interna de Personal elevado a consideración y decisión del Gerente General.		1 día	Supervisor de Recursos Humanos

regioniero Especinico del Esterna de Automotivo de Leisena, de Denviana de Avideiso, (AZ 574 Denvi

Producto: Determinación si la oferta interna de		
personal satisface las necesidades de BoA		
traducidas en puestos de trabajo, caso contrario		
los puestos serán cubiertos a través de		
convocatorias públicas externas.		

Art. 12.- PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE PERSONAL.

OPERACIÓN: FORMULACIÓN DEL PLAN DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Resultados de los Procesos Cuantificación de la Demanda de Personal y Análisis de la Oferta Interna de Personal.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Análisis de los resultados obtenidos en los Procesos de Cuantificación de la Demanda de Personal y Análisis de la Oferta Interna, a fin de determinar la creación, modificación o supresión de puestos dentro de BoA, así como decidir la emisión de convocatorias públicas para cubrir los mismos.		Continuo	Supervisor de Recursos Humanos
2	Elaboración del Plan del Personal de BoA.	Plan de Personal	5 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Plan de Personal elevado a consideración y decisiones del Gerente General.		1 día	Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Plan de Personal, que establezca las decisiones en materia de gestión de personal necesarias para el cumplimiento de los objetivos de BoA.			

Art. 13.- PROCESO DE PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL.

OPERACIÓN: PROGRAMACIÓN OPERATIVA ANUAL INDIVIDUAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Cuantificación de la Demanda de Personal (Plan Anual de Personal); Programación Operativa Anual (POA); Manual de Organización y Funciones y Manual de Procesos (SOA) de BoA.			
	Procedimiento (Tareas):			X 0 X 11 . 0
1	Llenado del formato de Programación Operativa Anual Individual (Perfil del Puesto), para cada puesto requerido por BoA, esté ocupado o no.	Formulario 002 Programación Operativa Anual Individual (POAI)	14 días	Jefe Inmediato Superior del puesto analizado en coordinación y validación técnica con el Supervisor de Recursos Humanos.
2	Elaboración del Manual de Puestos, conformado por las Programaciones Operativas Anuales Individuales de los puestos de BoA.	Manual de Puestos	7 días	Supervisor de Recursos Humanos.
3	Aprobación del Manual de Puestos	Resolución Administrativa	3 días	Gerente General.
	Producto: POAI's que conforman el Manual de Puestos de BoA.			

Art. 14.- PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL.

1. Reclutamiento de Personal

OPERACIÓN: RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Programación Operativa Anual			
	Individual (POAI) del puesto a cubrir			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Identificación de la existencia de un puesto acéfalo dentro de BoA.		Continuo	Inmediato Superior del puesto acéfalo.
2	Solicitud al Supervisor de Recursos Humanos para que: 1) Inicie proceso de <u>Reclutamiento</u> (si ha elegido esta alternativa pase a la Etapa 3 de la presente Operación) o , 2) Instruya el inicio de <u>Interinato</u> , de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 del Decreto Supremo N° 26115 NBSAP.	Formulario 003 y un informe por escrito	2 días	Inmediato Superior del puesto acéfalo.
3	Verificación de condiciones previas al reclutamiento: disponibilidad del ítem (disponibilidad de presupuesto) y actualización del POAI del puesto acéfalo.	Formulario 004 Certificación de disponibilidad presupuestaria y Formulario 002 (actualización de información)	3 días	Supervisor de Costos y Presupuesto. Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe Inmediato Superior del puesto acéfalo.
4	Elección de la modalidad de reclutamiento a utilizar en función de la Categoría y Nivel del puesto a cubrir: 1) Invitación Directa: Para los Niveles de Puestos del 1° al 3° establecidos en la Operación Clasificación de Puestos del presente reglamento específico (si ha elegido esta modalidad pasar a la Etapa 10 de la Operación Selección de Personal) 2) Convocatoria Pública Interna o Externa: Para los Niveles de Puestos del 4° al 8° establecidos en la Operación Clasificación de Puestos del presente reglamento específico (si ha elegido esta modalidad pase a la Etapa 5 de la presente Operación). La Convocatoria Pública Interna sólo se utiliza con fines de Promoción Vertical.			Gerente General y Supervisor de Recursos Humanos. Comité de Selección (Conformado de acuerdo al artículo 18 II.b.1. del D.S. N° 26115 NBSAP y designación de miembros a través de memorándum emitido por el Gerente General).
5	Elaboración del cronograma de actividades del proceso de reclutamiento y selección de personal	Cronograma de Actividades	1 día	Comité de Selección
6	Elaboración del formato de Convocatoria (Interna o Externa).	Formulario 005	1 día	Comité de Selección

	Por Convocatoria Pública Interna:	Carrier side	Hasta el día que	
	Publicación de la convocatoria mediante comunicación interna, colocada en lugar	Comunicación Interna contenido	termine la presentación de	
	visible en las instalaciones de BoA.	de la convocatoria.	postulaciones,	
			de acuerdo a las	
7			condiciones	Comité de Selección
,			señaladas en la	Connic de Belección
			Convocatoria.	
	Por Convocatoria Pública Externa:			
	Publicación de la convocatoria en la Gaceta	Publicación de la	1 día de	
	Oficial de Convocatorias y opcionalmente en	Convocatoria.	publicación	
	un periódico de circulación nacional.			
8	Presentación de postulaciones.	Formulario 006	De acuerdo a	Postulantes
	Tresentation de postulaciones.	Currículum Vitae	convocatoria	1 Ostulanies
		Formulario 007		
	Apertura de postulaciones y listado de	Acta de Apertura		
9	postulantes.	de postulaciones y	1 día	Comité de Selección
	posturantes.	listado de		
		postulaciones.		
	Producto: Postulantes potenciales			

2. Selección de Personal

OPERACIÓN: SELECCIÓN DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	INSUMO: Postulantes Potenciales			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Determinación del Sistema de Calificación para cada una de las etapas de la Selección de Personal. La etapa de Evaluación Curricular no tiene puntaje, solo habilita al postulante para pasar a la siguiente etapa.	Formulario 008 Sistema de calificación para la Selección de Personal		Comité de Selección
2	Evaluación Curricular.	Formulario 009	1 día / Puesto Convocado	Comité de Selección
3	Evaluación de Capacidad Técnica.	Examen Escrito	1 día	Comité de Selección
4	Evaluación de Cualidades Personales.	Entrevista Estructurada	1 día	Comité de Selección
5	Elaboración del Cuadro de Calificación Final.	Formulario 010		Comité de Selección
6	Elaboración de la Lista de Finalistas.	Formulario 011		Comité de Selección
7	Elaboración del Informe de Resultados.	Formulario 012	2 días	Comité de Selección
8	Elección del ocupante del puesto en base al informe de resultados.	Formulario 013 Acta de Elección	1 día	Gerente General
9	Comunicación escrita de los resultados del proceso de reclutamiento y selección, a los candidatos de la lista de finalistas. Informe de Resultados puesto a disposición en BoA, para todos los que se han postulado a la convocatoria.	Cartas de Aviso Informe de Resultados	4 días hábiles antes del nombramiento	Comité de Selección
10	Nombramiento y posesión del Servidor Público.	Memorándum de designación	1 día	Gerente General y Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor Público incorporado.			

Art. 15.- PROCESO DE INDUCCIÓN O INTEGRACIÓN.

OPERACIÓN: INDUCCIÓN DE PERSONAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Servidor Público incorporado o que cambia de puesto, mas información institucional y del puesto que ocupará (POAI).			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Proporcionar al Servidor Público incorporado información relativa a los objetivos y funciones de BoA.	Comunicación interna	1er. Día laboral	Supervisor de Recursos Humanos.
2	Proporcionar al Servidor Público incorporado información relativa a los objetivos y tareas que tiene que cumplir dentro el puesto de trabajo, así como una orientación permanente en el trabajo a fin de lograr una adecuación persona – puesto.	POAI del puesto, entregada	Período de inducción de 80 días / Proceso de adecuación Persona- Puesto	Jefe Inmediato Superior en coordinación con el Supervisor de Recursos Humanos.
3	Firma del POAI del puesto.	POAI del puesto	1er. Día laboral	Servidor Público Jefe Inmediato Superior Gerente General
	Producto: Servidor Público integrado (inducido) a BoA.			

Art. 16.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN.

OPERACIÓN: EVALUACIÓN DE CONFIRMACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Información sobre el grado de adecuación del Servidor Público a su nuevo puesto.			Jefe Inmediato Superior del nuevo Servidor Público
	Procedimiento (Tareas):			
1	Entrega a los Jefes Inmediatos Superiores del formato para realizar la Evaluación de Confirmación, a los nuevos Servidores Públicos.	Formulario 014 Evaluación de confirmación.	10 días antes de vencido el período de prueba (90 días)	Supervisor de Recursos Humanos
2	Análisis del grado de adecuación del nuevo Servidor Público a las tareas del puesto que ocupa.		9 días antes de vencido el período de prueba (90 días)	Jefe Inmediato Superior
3	Ejecución de la Evaluación de Confirmación.	Formulario 014 Evaluación de confirmación.	1 día después de vencido el período de prueba (90 días)	Jefe Inmediato Superior
4	Elaboración de Informe de Resultados de la Evaluación de Confirmación, estableciendo como conclusión, la ratificación o no del Servidor Público.	Formulario 015 Informe de Resultados de la Evaluación de Confirmación.	2 días después de vencido el período de prueba.	Jefe Inmediato Superior en coordinación con el Supervisor de Recursos Humanos

Regiamento Especifico dei Sistema de Administración de Personal de Bonviana de Aviación (RE-SAP-BOA)

5	Informe de Resultados de la Evaluación de Confirmación, elevado a través del Supervisor de Recursos Humanos, a consideración del Gerente General para las decisiones que correspondan.	Informe de Resultados de Evaluación de Confirmación	3 días después de vencido el período de prueba (90 días)	Jefe Inmediato Superior y el Supervisor de Recursos Humanos
6	Decisión de ratificación o destitución del nuevo Servidor Público.		4 días después de vencido el período de prueba (90 días)	Gerente General
7	Comunicación de la decisión de ratificación o destitución al nuevo Servidor Público.	Formulario 016 Memorándum	5 días después de vencido el período de prueba (90 días)	Gerente General y Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor Público ratificado o no, en el puesto.		,	

CAPÍTULO III SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Art. 17.- PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

Los procesos que conforman el subsistema de evaluación del desempeño son: Programación y Ejecución del Desempeño.

Art. 18.- PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

OPERACIÓN: PROGRAMACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Etapa	Insumo – Procedimiento - Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Disposiciones legales internas contenidas			
	en el Reglamento Específico del SAP y externas			
	contenidas en las Normas Básicas del SAP.			
	Procedimiento (Tareas):			
	Elaboración del Programa de Evaluación del	Formulario 017	5 días	Supervisor de
1	Desempeño, incluyendo "cronograma" de	Programa de		Recursos Humanos
1	actividades y tiempos, "formularios" (instrumentos)	Evaluación del		
	a utilizar y metodología de calificación.	Desempeño		
2	Programa de Evaluación del Desempeño elevado a		1 día	Supervisor de
	consideración y decisiones del Gerente General.			Recursos Humanos
3	Aprobación del Programa de Evaluación del	Disposición jurídica	3 días	Gerente General
3	Desempeño	interna		
	Producto: Programa de Evaluación del Desempeño.			

Boliviana de Aviación (BoA), realizará la evaluación del desempeño de sus servidores públicos una vez al año.

Art. 19.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

OPERACIÓN: PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Etapa	Insumo-Procedimiento-Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: POAI de los puestos a ser evaluados; Informe de actividades del servidor público evaluado; y Programa de Evaluación del Desempeño. Procedimiento (Tareas):			
	Procedimiento (Tareas):		D 1	
1	Comunicar a todo el personal de BoA el Cronograma de Evaluación del Desempeño.	Circular Escrita.	De acuerdo, cronograma establecido.	Supervisor de Recursos Humanos.
2	Presentación del Informe de Actividades desarrolladas en la gestión, al Jefe Inmediato Superior.	Formulario 018 Informe de Actividades.	De acuerdo, cronograma establecido.	Servidor Público
3	Análisis del cumplimiento de tareas y resultados asignados a un puesto en un determinado período de tiempo, para lo cual, se realiza la comparación entre lo establecido en el POAI del puesto evaluado y el Informe de Actividades presentado por el servidor público que lo ocupa. Se seguirán los criterios siguientes: 1) 60% comparación POAI vs. Informe de actividades individual 2) 40% Método de Escala Gráfica.	Formulario 019 Evaluación del Desempeño.	De acuerdo al cronograma establecido.	Jefe Inmediato Superior / Comité de Evaluación (Conformado de acuerdo al artículo 26 del D.S. N° 26115 NBSAP y designación de miembros a través de memorándum emitido por el Gerente General).
4	Elaboración de Informe de Evaluación del Desempeño, conteniendo reconocimientos y sanciones en el marco de lo establecido por el Artículo 26 inciso c) del D.S. N° 26115.	Formulario 020 Informe de Evaluación del Desempeño.	De acuerdo al cronograma establecido.	Jefe Inmediato Superior / Comité de Evaluación
5	Informe de Evaluación del Desempeño elevado a consideración del Gerente General.		De acuerdo al cronograma establecido.	Jefe Inmediato Superior / Comité de Evaluación
6	Aprobación de acciones de personal producto de la Evaluación del Desempeño.	Comunicación interna de aprobación	De acuerdo al cronograma establecido.	Gerente General
7	Ejecución de acciones de personal a los servidores públicos evaluados.	Formulario 021 Memorándum	De acuerdo al cronograma establecido.	Gerente General / Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Informe de Evaluación del Desempeño, estableciendo: Grado de contribución del servidor público a los objetivos institucionales; establecimiento de reconocimientos y sanciones; identificación de falencias y potencialidades del servidor público (para fines del Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación).			

regiamente Especimenta de Asterna de Asterna de Portugues de Portugues de Asterna de Portugues d

CAPÍTULO IV SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL

Art. 20.- PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE MOVILIDAD DE PERSONAL

Los procesos que conforman el subsistema de movilidad son: Promoción, Rotación, Transferencia y Retiro.

Art. 21.- PROCESO DE PROMOCIÓN

OPERACIÓN: PROMOCIÓN VERTICAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Existencia de un puesto acéfalo (vacío).			
	Procedimiento (Tareas):			
	Llevar a cabo los <u>Procesos de Reclutamiento</u> ,			
	Selección, Inducción y Evaluación de Confirmación			Cumanuisan da Dagunasa
1	establecidos en el presente reglamento específico,			Supervisor de Recursos Humanos
	utilizando la modalidad de convocatoria pública			Humanos
	<u>interna</u> .			
	Producto: Servidor público adecuado a las demandas			
	institucionales.			

OPERACIÓN: PROMOCIÓN HORIZONTAL

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Servidor público con una calificación de "Excelente" en la Evaluación del Desempeño; Escala Salarial Matricial (grados y rangos salariales) aprobada; y Disponibilidad Presupuestaria.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Determinación del grado salarial al cual el Servidor Público accederá.	Escala Salarial Matricial aprobada y disponibilidad presupuestaria.	3 días	Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con el Supervisor de Costos y Presupuesto.
2	Elaboración de Informe de Promoción Horizontal, conteniendo el listado de Servidores Públicos y grados salariales a los cuáles accederán, producto de la Evaluación del Desempeño.	Informe de Promoción Horizontal	3 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Informe de Promoción Horizontal elevado a consideración y decisiones del Gerente General.		1 día	Supervisor de Recursos Humanos
4	Aprobación del Informe de Promoción Horizontal.	Comunicación Interna de aprobación	3 días	Gerente General
5	Ejecución de acciones de personal, en base al Informe de Promoción Horizontal aprobado.	Memorando de Promoción Horizontal	3 días	Gerente General / Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor público adecuado a las demandas institucionales.			

Art. 22.- PROCESO DE ROTACIÓN

OPERACIÓN: ROTACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Necesidades de BoA, que buscan facilitar la capacitación indirecta y evitar la obsolescencia laboral de los Servidores Públicos.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Elaboración del Programa de Rotación Interna de Personal, incluyendo cronograma de ejecución.	Programa de Rotación Interna de Personal	Continúo de acuerdo a las necesidades institucionales.	Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con los Jefes Inmediatos Superiores de cada unidad organizacional de BoA.
2	Aprobación del Programa de Rotación Interna de Personal.	Comunicación Interna de aprobación	3 días	Gerente General
3	Ejecución del Programa de Rotación Interna de Personal.	Memorando de Rotación	Según a cronograma establecido.	Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con los Jefes Inmediatos Superiores de cada unidad organizacional de BoA.
	Producto: Servidor público adecuado a las demandas institucionales.			

Art. 23.- PROCESO DE TRANSFERENCIA.

OPERACIÓN: TRANSFERENCIA

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Necesidades de BoA.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Solicitud de transferencia de personal	Solicitud escrita al Supervisor de Recursos Humanos	Continuo	Jefe Inmediato Superior del Servidor Público a ser transferido.
2	Análisis de la procedencia de transferencia	Informe Escrito	2 días / por solicitud	Supervisor de Recursos Humanos
3	Aprobación de la transferencia, sobre la base del informe emitido por el Supervisor de Recursos Humanos	Comunicación Interna de aprobación.	3 días	Gerente General
4	Ejecución de la transferencia	Memorando de Transferencia	1 día	Gerente General / Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor público adecuado a las demandas institucionales.			

Art. 24.- PROCESO DE RETIRO.

OPERACIÓN: RETIRO

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Resultados del funcionamiento del			
	Sistema de Administración de Personal y otros, que			
	estén contemplados como causales de retiro por el			
	Artículo 32 del Decreto Supremo Nº 26115.			
	Procedimiento (Tareas):			

Regiamento Especifico dei Sistema de Administración de Personal de Bonviana de Aviación (RE-SAF-BOA)

1	Determinación de la causal de retiro que corresponda, en base a información de hechos verificables y debidamente respaldados por escrito.		Continuo	Supervisor de Recursos Humanos
2	Informe de procedencia del retiro.	Informe Escrito	2 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Aprobación del Informe de procedencia del retiro.	Comunicación Interna de aprobación.	3 días	Gerente General
4	Ejecución del retiro.	Memorando de Retiro	1 día	Gerente General / Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor Público desvinculado de BoA.			

CAPÍTULO V SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA

Art. 25.- PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE CAPACITACIÓN PRODUCTIVA

Los procesos que conforman el subsistema de capacitación productiva son: Detección de Necesidades de Capacitación, Programación, Ejecución, Evaluación de la Capacitación y de los Resultados de la Capacitación.

Art. 26.- PROCESO DE DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.

OPERACIÓN: DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento - Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Demandas de capacitación identificadas a			
	través de la Evaluación del Desempeño y otras			
	derivadas del propio desarrollo de BoA, así como las			
	falencias y potencialidades de los Servidores Públicos.			
	Procedimiento (Tareas):			
	Distribución del formulario de Detección de	Formulario 022		Supervisor de
1	Necesidades de Capacitación a cada Jefe Inmediato Superior.	Distribuido a través de Circular Escrita.	1 días	Recursos Humanos
2	Llenado del formulario de Detección de Necesidades de Capacitación, de cada Servidor Público.	Formulario 022	5 días	Jefe Inmediato Superior
3	Recolección de los formularios de Detección de Necesidades de Capacitación.		2 días	Supervisor de Recursos Humanos
4	Análisis, clasificación y priorización de necesidades de capacitación, tanto genérica como específica para BoA.		7 días	Supervisor de Recursos Humanos
5	Elaboración de Informe de Detección de Necesidades de Capacitación (establece temas de capacitación genérica y específica)	Formulario 023 Informe de Detección de Necesidades de Capacitación	3 días	Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Informe de Detección de Necesidades de Capacitación.			

Art. 27.- PROCESO DE PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

OPERACIÓN: PROGRAMACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento - Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Informe de Detección de Necesidades de			
	Capacitación.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Elaboración del Programa de Capacitación Anual, determinando: objetivos de aprendizaje, formas de capacitación, destinatarios, duración, instructores, contenidos, técnicas e instrumentos, estándares de evaluación, recursos necesarios para su ejecución y Presupuesto del Programa de Capacitación. Se incluyen las Becas y Pasantías que BoA requerirá para la presente gestión.	Formulario 024 Programa de Capacitación Formulario 025 Procedimiento para la otorgación de	15 días	Supervisor de Recursos Humanos Supervisor de Recursos Humanos
2	Programa de Capacitación elevado a consideración y decisiones del Gerente General.	becas y pasantías	1 día	Supervisor de Recursos Humanos.
3	Aprobación del Programa de Capacitación.	Comunicación Interna de aprobación	3 días	Gerente General
	Producto: Programa de Capacitación			

Art. 28.- PROCESO DE EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

OPERACIÓN: EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento - Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Programa de Capacitación.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Ejecución de la capacitación en base al Programa de Capacitación aprobado.	Programa de Capacitación (con presupuesto de capacitación aprobado).	Continuo	Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Servidor Público capacitado para mejorar su contribución al logro de los objetivos de BoA.			

Art. 29.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.

OPERACIÓN: EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento - Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Programa de Capacitación, mas resultados			
	de la Ejecución del Programa de Capacitación (por			
	evento de capacitación realizado).			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y tareas establecidas para cada evento de capacitación, una vez concluido el mismo.		3 días	Supervisor de Recursos Humanos en coordinación con el Jefe Inmediato Superior del personal capacitado.

2	Elaboración de Informe de Evaluación de la Capacitación (por evento de capacitación realizado).	Informe Escrito de Evaluación de la Capacitación	3 días	Supervisor de Recursos Humanos
3	Informe de Evaluación de la Capacitación (por evento de capacitación realizado) elevado a conocimiento y decisiones del Gerente General.		2 días	Supervisor de Recursos Humanos
	Producto: Determinación del grado de cumplimiento			
	de los objetivos de aprendizaje fijados en el			
	Programa de Capacitación, por cada evento de			
	capacitación realizado, para proceder a realizar			
	ajustes en próximos eventos de capacitación y			
	adoptar las decisiones que correspondan.			

Art. 30.- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN.

OPERACIÓN: EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN

Etapa	Insumo-Procedimiento-Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Información del desempeño laboral del			
	Servidor Público, posterior a su capacitación.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Informe sobre la capacitación recibida, elevado a conocimiento del Jefe Inmediato Superior con copia al Supervisor de Recursos Humanos.	Informe Escrito	2 días posteriores a la Capacitación	Servidor Público capacitado.
2	Análisis de la aplicación efectiva de los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridas en la capacitación, versus su impacto en el desempeño laboral del Servidor Público.		30 días	Jefe Inmediato Superior del Servidor Público capacitado.
3	Elaboración de Informe de Evaluación de los Resultados de la Capacitación.	Informe Escrito de Evaluación de los Resultados de la Capacitación	1 día	Jefe Inmediato Superior del Servidor Público capacitado.
4	Informe de Evaluación de los Resultados de la Capacitación, elevado a conocimiento del Gerente General y Supervisor de Recursos Humanos.		1 día	Jefe Inmediato Superior del Servidor Público capacitado.
	Producto: Establecimiento del nivel de aplicación efectiva de la capacitación recibida y su nivel de impacto en el desempeño laboral del Servidor Público.			

CAPÍTULO VI SUBSISTEMA DE REGISTRO

Art. 31.- PROCESOS DEL SUBSISTEMA DE REGISTRO

Los procesos que conforman el subsistema de registro son: Generación, Organización y Actualización.

Art. 32.- PROCESO DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

OPERACIÓN: GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Etapa	Insumo – Procedimiento – Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Información generada por el			
	funcionamiento del Sistema de Administración de			
	Personal.			
	Procedimiento (Tareas):			
	Proceso de recopilación y clasificación de			
1	información generada por el funcionamiento del			
	Sistema de Administración de Personal:		Continuo	Supervisor de Recursos Humanos
	- Documentos individuales (Servidores Públicos).		Continuo	
	- Documentos propios del Sistema (Subsistemas y			
	Procesos).			
	Producto: Información sobre documentos			
	individuales y propios del Sistema de			
	Administración de Personal.			

Art. 33.- PROCESO DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

OPERACIÓN: ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Etapa	Insumo-Procedimiento-Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Información sobre documentos			
	individuales y propios del Sistema de			
	Administración de Personal.			
	Procedimiento (Tareas):			
1	Proceso de organización y registro de información,			
	en los siguientes medios:			
	a) Ficha de Personal	Formulario 026	Continuo	Supervisor de
	b) Archivos físicos activo y pasivo	Formulario 027	Continuo	Recursos Humanos
	c) Documentos propios del SAP	Formulario 028		
	d) Inventario de Personal	Formulario 029		
	Producto: Ficha de Personal, Archivos Físicos			
	(activo y pasivo), Documentos propios del SAP e			
	Inventario de Personal.			

Art. 34.- PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

OPERACIÓN: ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Etapa	Insumo-Procedimiento-Producto	Instrumento	Plazo	Responsable
	Insumo: Ficha de Personal, Archivos Físicos (activo y			
	pasivo), Documentos propios del SAP e Inventario de			
	Personal.			
	Procedimiento (Tareas):			
		Formulario 026		
1	Proceso de actualización de información.	Formulario 027	Continuo	Supervisor de
		Formulario 028	Continuo	Recursos Humanos
		Formulario 029		
	Producto: Información actualizada y disponible, para			
	la toma de decisiones del Gerente General.			

NOTA: Los instrumentos identificados en el presente RE-SAP-BoA, deben inexcusablemente formar parte del mismo en ANEXOS.



La Paz, 27 de junio de 2008 MH/VPC/DGSAG/USE/N° 2017/2008

Señor Ina, Ronald Casso Casso GERENTE GENERAL **BOLIVIANA DE AVIACIÓN** Presente.-

> REF.: COMPATIBILIZACIÓN DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

De mi consideración:

Por la presente doy respuesta a su nota CITÉ: BoA G. Gral. 216/08, mediante la cual remite el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, para su respectiva compatibilización.

Al respecto, comunico a usted que el Reglamento Específico presentado. luego de ser ajustado en base a las observaciones planteadas en reuniones de coordinación, es compatible con la normativa del SAP en actual vigencia.

De acuerdo con lo señalado, su antidad deberá aprobar el Reglamento Específico del SAP, mediante Resolución expresa y remitir una copia de dicha Resolución a esta Dirección para su registro y crchivo.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

H.R. 18-2056-R VIIVV/IQP/Ximena Espiroza CC. Archivo Adj: Informe de Compatibilisas un

Uld, Victor Hugo Vásquez Viscarra

DIRECTION GENERAL DE SISTEMAS DE ADMINISTRACION SCHEMAMENTAL MINISTERIO DE HACTENDA

ligłayza Esq. Ballivián s/n Balificia Exil-Footsop 2db., also il Teletonos: 1303418 - 2303561 Faxt 2203440

EMPRESA PÚBLICA NACIONAL ESTRATÉGICA Boliviana de Aviación - BoA

RESOLUCION DE DIRECTORIO Nº 016/2008

ASUNTO: Aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Boliviana de Aviación - BoA"

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 3ro de la Lev 1178 de 20 julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que "Los Sistemas de Administración y Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público y sin excepción...".

Que, mediante Decreto Supremo N° 29318 del 24 de octubre de 2007, se crea la empresa pública nacional estratégica denominada "BOLIVIANA DE AVIACION" como persona de derecho público, de duración indefinida; patrimonio propio, autonomia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; bajo tuición del Ministerio de Obras Publicas, Servicios y Vivienda.

Que, en fecha 31 de diciembre de 2007 se emitió la Resolución Suprema Nº 228091 designando al Directorio de la empresa. Ante la renuncia de parte del Directorio, mediante Resoluciones Supremas Nº 228826 y 228827 de fechas 27 de junio de 2008, se designan los nuevos integrantes del Directorio de "Boliviana de Aviación".

Que, en la octava reunión de Directorio celebrada en fecha 2 de julio de 2008, el Gerente General de la empresa hizo conocer el informe BoA G. Gral 300/2008 referido a la necesidad de aprobar los reglamentos específicos de los sistemas de la Ley Nº 1178.

Que, el parágrafo segundo del artículo 54 de la Ley Nº 2902 de 29 de octubre de 2004 determina que: "....Cada empresa pública deberá elaborar su reglamento específico, el mismo que debe ser compatibilizado con el Órgano Rector.

Que, mediante nota MH/VPC/DGSAG/USP Nº 2017/2008 de fecha 27 de junio de 2008, el Ministerio de Hacienda hizo conocer a Boliviana de Aviación - BoA, que el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la empresa, ha sido compatibilizado de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, sus normas Básicas y sus preceptos legales vigentes, habiéndose establecido que el citado Reglamento es compatible.

Que, el parágrafo I inciso a) del artículo 11 del Decreto Supremo Nº 29482 de 20 de marzo de 2008 señala que el Directorio de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Boliviana de Aviación - BoA" deberá aprobar todos los Reglamentos Internos, Manuales y toda norma necesaria para que la empresa cumpla sus finalidades.

Que, analizado el contenido del Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA, resulta necesario aprobar el mismo a fin de otorgarle la obligatoriedad en cuanto a su aplicación.

POR TANTO:

El Directorio de la empresa "Boliviana de Aviación - BoA", en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA en sus 2 Titulos, 7 Capitulos, 34 Artículos.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que una copia de la presente Resolución Administrativa y el Anexo correspondiente al Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Personal de Boliviana de Aviación - BoA, sea remitido al Ministerio de Hacienda, para su registro y archivo en dicho Ministerio.



ARTICULO TERGERO: Disponer la difusión y aplicación del reglamento citado en todas las áreas dependientes del Boliviana de Aviación BoÁ.

Comuníquese, ejecútese, registrese y archívese.

La Paz, 03 de Julio de 2008

Hugo Fernández Aráoz Presidente Directorio

Luis Rospigliosi Camacho Director Martin Las Burgoa Luna

Camillo forres Arandia

BoA/LLS